



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ  
Concejo Municipal  
MAPP/nro

### CERTIFICADO N° 167

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 10° de fecha 28 de diciembre del año 2021, el Concejo municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar las siguientes modificaciones presupuestarias de Gestión:

N° 69

Aumento de Ingresos	\$59.999.142
Aumento de Gastos	\$59.999.142

En Santa Cruz, a 28 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno.



*Maria Angelina Piña Peña*  
**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

CC.:  
- Archivo (1)

-----/

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**N° 069**

**AUMENTO DE INGRESOS**

Area Gestion	CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
	115.13.03		59,999,142
	115.13.03.002.001.001	Programa Mejoramiento Urbano	59,999,142
		<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS \$</b>	<b>59,999,142</b>

**AUMENTO DE GASTOS**

Area Gestion	CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
	215.31.02		59,999,142
002.019.	215.31.02.999.006.063	Construcción Plaza y Área de Juego Villa San Francisco Barreales	59,999,142
		<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS \$</b>	<b>59,999,142</b>

Por orden del Sr. Alcalde,



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Secplan



**CRISTIAN ZUNIGA ARGOMEDO**  
Director de Administración y Finanzas (S)



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Director de Control (S)



**ALVARO RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal



**EDUARDO NUÑEZ VERA**  
Jefe Departamento de Finanzas (S)



**MARIA ANGELINA PINA**  
Secretario Municipal (S)



**I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** 98202100023528  
**FONO: 72 - 2978890** INGRESO N°

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ		69090600-7
NOMBRE		R.U.T.
PLAZA DE ARMAS 242, SANTA CRUZ		0
DIRECCION		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		PERIODO
		23/12/2021
ROL	CAUSA N°	FECHA DE EMISION

**CONCEPTO**  
 APORTE CONSTRUCCION PLAZA Y AREA DE JUEGO VILLA SAN FRANCISCO, DEPOSITADO EL DIA 22-12-2021 EN BANCO BCI POR SUBDERE.

		FECHA A PAGAR	23/12/2021
DENOMINACION Y CUENTA		VALORES \$	
115.13.03.002.001.001 PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO		59,999,142	
SUBTOTAL		59,999,142	
I.P.C.		0	
INTERESES		0	
CAMILOH	TOTAL \$	59,999,142	
DIRECC. ADM. Y FINANZAS UNIDAD	TIMBRE DE CAJA	23/12/2021 FECHA VENCIMIENTO	

**CONTRIBUYENTE N° 293715**

lect

A CRUZ

**I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** 98202100023528  
**FONO: 72 - 2978890** INGRESO N°

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ		69090600-7
NOMBRE		R.U.T.
PLAZA DE ARMAS 242, SANTA CRUZ		0
DIRECCION		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		PERIODO
		23/12/2021
ROL	CAUSA N°	FECHA DE EMISION

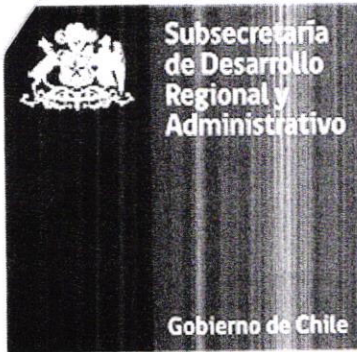
**CONCEPTO**  
 APORTE CONSTRUCCION PLAZA Y AREA DE JUEGO VILLA SAN FRANCISCO, DEPOSITADO EL DIA 22-12-2021 EN BANCO BCI POR SUBDERE.

*BARRERA*

		FECHA A PAGAR	23/12/2021
DENOMINACION Y CUENTA		VALORES \$	
115.13.03.002.001.001 PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPA		59,999,142	
SUBTOTAL		59,999,142	
I.P.C.		0	
INTERESES		0	
CAMILOH	TOTAL \$	59,999,142	
DIRECC. ADM. Y FINANZAS UNIDAD	TIMBRE DE CAJA	23/12/2021 FECHA VENCIMIENTO	

**DEPTO. GIRADOR N° 293715**

o	Cargo	Abono
	Pago BCI Trans	993,085
	Pago BCI Trans	90,697,702
	Pago BCI Trans	203,550
	Pago BCI Trans	1,624,860
	Pago BCI Trans	4,248,000
	Desde Otro Bar	1,483,540
	ido	443,282
	ido	34,516
	ido	3,000,000
	ido	4,381,500
	ido	2,058,444
	ido	59,999,142



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTO Y DISTRIBUYE RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/EMERGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ. (E26598/2021).  
RESOLUCION EXENTO N°: 10773/2021  
Santiago, 14/12/2021

## VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa N° 07, letra a), de la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, de la Ley N° 21.289, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; el Decreto Supremo N° 559, del 21 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

## CONSIDERANDO:

1. Que, la Glosa 07 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2021, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 120, denominada Fondo de Desarrollo Municipal, considera en su letra a) el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, que en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezca al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N°946 de 1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

Agrega, que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas al Decreto 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Además, indica que excepcionalmente "se podrán financiar proyectos presentados para comunidades indígenas, regidas por la Ley Indígena N° 19.253, a través de los municipios correspondientes, cuyos inmuebles sean fiscales, de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales o cualquier otra institución pública otorgados en concesión por un mínimo de cinco años".

Se establece, asimismo, en la letra a.2.2), que el 25% restante de los recursos que determina la letra a.2), "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia", mandatando que dicha resolución deberá especificar los criterios utilizados para la distribución de los recursos, siendo tales, la necesidad de dar atención a la situación expuesta por el Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, y los antecedentes del proyecto que se aprueba por la presente resolución, que constan en el sistema de SUBDERE en línea.

2. Que, el Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, a través del Oficio N°000953 de fecha 12 de octubre del 2021, anexo a esta Resolución, ha comunicado a esta Subsecretaría sobre la postulación de la iniciativa que ahí se indica, solicitando recursos para su financiamiento, siendo por tanto, necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su transferencia.

## RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto que se detalla en la tabla que se agrega a continuación, así como los recursos vinculados al mismo:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto ( \$ )
1-C-2021-669	CONSTRUCCION PLAZA Y AREA DE JUEGO VILLA SAN FRANCISCO	SANTA CRUZ	2021	59.999.142

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

215.31.02.999.006.063

BACRATA-1